



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0428-2018-AL/CARD-MPB

BARRANCA, 07 DE DICIEMBRE DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El **MEMORANDUM Nº 1105-2018-GM-JARC/MPB** de fecha 05 de Diciembre del 2018, emitido por la Gerencia Municipal, relacionado a designación del responsable del **APLICATIVO INFORMATICO AL ING. EDGARDO NARSISO SANTOS MALLQUI – SUB GERENTE DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Barranca es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **MEMORANDUM Nº 1105-2018-GM-JARC/MPB**, el Gerente Municipal en virtud a la **DIRECTIVA Nº 008-2018-CG/GTN** aprobado con **RESOLUCION DE CONTRALORIA Nº 348-2018-CG "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"**; la Comisión Saliente debe cumplir con el llenado del Aplicativo Informático de Rendición de Cuentas de los Titulares y Transferencias de Gestión – Modulo de Transferencia de Gestión. Por lo que solicita se emita la respectiva Resolución de Alcaldía designando como Responsable del **APLICATIVO INFORMATICO AL ING. EDGARDO NARSISO SANTOS MALLQUI – SUB GERENTE DE ESTADISTICA E INFORMATICA**;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 528-2014-CG se aprobó la Directiva Nº 008-2014-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la cual tiene por finalidad establecer las disposiciones necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el ámbito de lo señalado en la Ley Nº 30204, que asegure la continuidad y fluidez del servicio público, conforme a los principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, posteriormente, la Centésima Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 dispone que, con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la transferencia de Gestión Administrativa de nuevas autoridades electas, las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la administración saliente inician durante el primer semestre del año 2018, las acciones preparativas previas a la transferencia, como recopilación de información, identificación de recomendaciones a la nueva administración, preparación del informe de gestión, entre otros;

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 5716



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 008-2018-CG/GTN** "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en cuya Disposición Complementaria Final – en la Cláusula Tercera de la norma antes acotada señala lo referente a la Normativa y aplicativos informáticos de los Sistemas Administrativos que a la letra dice: para complementar los contenidos del Anexo N° 4 señalados en la presente Directiva, los gobiernos regionales y gobiernos locales, deben tener en cuenta la normativa vigente emitida por los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado, así como la información registrada en los respectivos aplicativos, informáticos de corresponder;

Que, resulta necesario designar al responsable del **APLICATIVO INFORMATICO AL ING. EDGARDO NARSISO SANTOS MALLQUI – SUB GERENTE DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, en mérito a la normativa expuesta;

Que, estando a los expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como Funcionario responsable del **APLICATIVO INFORMATICO** de acuerdo a lo dispuesto en la **DIRECTIVA N° 008-2018-CG/GTN, AL ING. EDGARDO NARSISO SANTOS MALLQUI – SUB GERENTE DE ESTADISTICA Y SISTEMAS.**



ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, proporcione al encargado todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.



ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que los Funcionarios y Servidores Públicos de esta Administración Municipal proporcionen la información y documentación que solicite el responsable del **APLICATIVO INFORMATICO** dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Jose Enrique Lucho Suclupe
SECRETARÍA GENERAL A.G. 544

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Carlos Alfredo Reyes Davila
ALCALDE

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 5716